



RESOLUCIÓN N° 161/2.026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO OG 131 - SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO, FF 10 Y FF 30, A FUNCIONARIAS PERMANENTES DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2026.

Asunción, 26 de marzo de 2.026.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 111/2.026, presentado en fecha 25 de marzo de 2026, a través del cual remite el pedido de Resolución para autorización de pago en concepto OG - 131 Subsidio familiar por Nacimiento, F.F 10 y F.F 30, a funcionarias permanentes de la Institución, correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme a la planilla adjunta, Exp. (2026-23022001-003937), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución N° 86/2.026, se reglamentó el “PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.026”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 111/2.026, remite al expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por providencia DAJ N° 048/2026, de fecha 26/03/2026, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa: “...Visto los documentos obrantes en el expediente electrónico, esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere la prosecución de los trámites administrativos para la emisión de la resolución, salvo mejor parecer de la presidencia”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en concepto OG – 131 Subsidio familiar por Nacimiento, FF 10 y FF 30, a funcionarias permanentes de la Institución, correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

ANEXO

NOMINA SUBSIDIO FAMILIAR - RUBRO 131 MES DE MARZO/2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO Y 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CAT	CONCEPTO	IMPORTE SUBSIDIO FLIAR	TOTAL
1	3.804.364	OLGA ADRIANA	ALCARAZ MACIEL	A6K	NACIMIENTO	1.600.000	1.600.000
2	4.509.403	YENY MARISELLA	RODRIGUEZ	F2C	NACIMIENTO	1.600.000	1.600.000
TOTAL GENERAL							3.200.000

MARIA ROSSANA Firmado digitalmente
CANO OZUNA por MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE IPTA